

LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN EL APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO.

ANA ISABEL BERROCAL LANZAROT

*Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil. Departamento de Derecho Civil.
Facultad de Derecho.*

aiberrocalanzarot@der.ucm.es; ORCID. 0000-0002-4503-156X

RESUMEN. La integración de las TIC constituye una realidad presente en la UCM sobre la base de una docencia presencial. Conseguir involucrar al alumnado y profesorado, lograr implantar esos cambios de roles en el modelo educativo y, además procurar la implementación de un sistema de docencia con un componente de virtualización, representa el reto al que sigue enfrentándose la comunidad universitaria complutense, normalizando una situación de implantación progresiva en el tiempo. Ciertamente, la adaptación digital de la enseñanza se ha convertido en una exigencia de asunción inmediata. En la presente comunicación, además de destacar las bondades de una digitalización, se describe mi experiencia docente en la interacción de los recursos digitales con la docencia presencial, sin perder lo sustancial de la misma; lo que, desde mi propia experiencia ha tenido un resultado positivo, vislumbrado en un mejor conocimiento y preparación del alumnado y, en una alta calificación en docencia.

PALABRAS CLAVES. TIC, clases presencial, entorno virtual y digitalizado, conocimiento.

1. LAS TIC EN LA PROCESO DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Una realidad constatada es que los nuevos diseños del Grado en Derecho además de estar basados en los objetivos contenidos en la Declaración de Bolonia y en la necesaria adaptación de estos estudios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se residencian en el importante papel que, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) juegan en el desempeño de la formación docente, como un índice de calidad.

Nadie duda que, la aparición de las TIC ha tenido y está teniendo una especial incidencia en el sistema educativo superior, pues, posibilita un importante grado de innovación en la transmisión e implementación de conocimientos. Representan una transformación de la sociedad de la información en el marco de la sociedad del conocimiento y constituyen a la vez una herramienta de apoyo del proceso educativo.

Asimismo, el impacto de las TIC ha generado un campo tanto de oportunidades como de desafíos y, en el ámbito educativo superior un “nuevo perfil de docente” y, por ende, “un nuevo perfil de alumno/a”, sin perder la esencia natural que, entrañan ambas figuras.

Ciertamente, desde la Universidad Complutense se es consciente de la importancia de las Tecnología de la información y comunicación y de su necesaria implementación progresiva en el modelo presencial de educación que, constituye su valor educativo por excelencia. Lo cierto es que, este proceso adaptativo progresivo, se ha visto acelerado por la pandemia que, ha ocasionado el COVID-19 con el consiguiente impacto en la forma de impartir la docencia al imponer el paso de un modelo presencial a virtual y luego semipresencial. Esto ha exigido adaptar unas estructuras que llevaban un proceso adaptativo continuo y adecuado del modelo educativo a las nuevas tecnologías, progresivo en el tiempo; a acelerar tal proceso, hasta el punto de variar la base orgánica

del modelo presencial a un modelo virtual, y ahora presencial *versus* virtual en situación “compartida”; si bien, con más predominio de la presencialidad.

Ello ha supuesto la disponibilidad de una ingente cantidad de recursos tecnológicos; asimismo que, el profesorado se formase para su uso y aplicación a su labor docente y, que el alumno asumiera, conociera y aprendiera a moverse en un mundo totalmente virtual. Realmente, hemos asistido un cambio radical de mentalidad, de paradigma educativo superior y en la forma de hacer y de entender el propio modelo docente universitario que, a nuestro entender, viendo los resultados, se puede calificar de exitoso, atribuible a un trabajo común u organizado al que han contribuido tanto el alumnado, como la propia institución superior a la que pertenecen –Universidad Complutense de Madrid- de la que ocupa una pieza fundamental el personal docente y de prestación de servicios (PAS). Si se llegase a asumir como tarea a implementar en un contexto normal, jamás se hubiera pensado conseguir en tiempo record; y, en todo caso, solo se hubiera pensado conseguir sobre el papel y por grandes entusiastas y soñadores. No obstante, de nuevo, la realidad ha superado a la ficción y todo ha sido posible gracias a un esfuerzo común, como hemos indicados.

Si bien, a los grandes logros se unieron dificultades como el problema que, padecía parte del alumnado y que derivó en su exclusión tecnológica, lo que se conoce como brecha digital que, se intentó paliarse desde la propia institución académica en una situación excepcional y de emergencia. Sin dejar de mencionar la mayor cobertura de red privada y pública y de banda que, las operadoras del sector deberían proporcionar ante la digitalización prácticamente total de la sociedad; no alcanzó, sin embargo, toda la dimensión deseada con las consecuencias negativas que de ello se derivaron. Así, en algunos hogares, no se pudieron desarrollar todas las actividades requeridas laborales y educativas necesarias por las deficiencias en la red y en su capacidad.

No obstante, los nuevos retos que, los tiempos de pandemia han exigido y el ingente esfuerzo que, ello ha conllevado, sin olvidar el escaso margen de tiempo disponible, no ha impedido que se siga asumiendo el compromiso por parte de la Universidad Complutense y del profesorado que la integran de, además de impartir los estudios teóricos y prácticos ofertados y elegidos por el alumnado y por ende, orientados, principalmente, a la formación de profesionales futuros, se siga primando la formación de personas con capacidades analíticas, críticas, independientes que, sepan trabajar en grupo y no en simples receptores de conocimientos y usuarios de las TIC. Precisamente, se debe formar profesionales con competencias y formación necesaria para el acceso con éxito a un mercado laboral competitivo, y por supuesto, en conocedores del potencial de las nuevas tecnología y selectivos en su uso y acceso, al representar ello una premisa formativa necesaria de la que se debe partir.

En este contexto, tampoco debemos dejar de mencionar que, las nuevas generaciones tienen presente las tecnologías en su vida personal y social desde la infancia y, están perfectamente adaptadas a su desarrollo vital. Es imposible no concebir el desarrollo de las TIC sin pensar en la generación millennials –generación Y, también conocida como generación del milenio o milénica-. Se trata de una generación marcada por un mayor uso y familiaridad con las comunicaciones, los medios de comunicación y las tecnologías digitales. Además es impensable que las nuevas generaciones no dispongan de un móvil, Tablet, ordenador y sepan usarlos. E, igualmente, resulta impensable que, no tengan acceso a redes sociales, a webs, a blogs, a spotify, a amazon, a Netflix, HBO-; por lo que, saben navegar por la inmensa red, aunque, a veces, desconozcan los peligros que conllevan –nuestra famosa huella digital que, a más de una persona ha perjudicado. De ahí, la importancia del testamento digital-.

En este contexto, también la propia fotografía de las aulas ha variado, así se ha pasado del folio, cuaderno de espiral y bolígrafo como material utilizable en el proceso formativo, al ordenador o Tablet como medio por excelencia para la adquisición, toma y acceso a los contenidos docentes.

El proporcionar wifi en las aulas y una VPN propia de la Universidad ha permitido al alumno/a la utilización de tales medios digitales, y, por supuesto, acceder a Internet en cualquier momento y lugar, además de, a los recursos electrónicos disponibles en la propia Universidad Complutense que, el propio servicio de Biblioteca proporciona –en nuestro caso, acceso a bases de datos, a webs jurídicas privadas con contenidos jurídicos digitales, a webs institucionales judiciales, estatales, autonómicas, e incluso europeas, a e-books y otros recursos electrónicos-. Ahora bien, aunque Internet es el elemento que ha revolucionado las TIC y, representa la vía por la que éstas adquieren especial desarrollo e implementación, no es menos cierto que, es, asimismo, el medio por el que operan las diferentes herramientas docentes y, por la que se accede a toda la información disponible, que los prestadores de la sociedad de la información ponen a nuestra disposición de manera continua y permanente. El problema de Internet y, en consecuencia, para nuestro alumnado es la calidad de la información que, se transmite, el saber seleccionar adecuadamente entre la ingente cantidad de información; y, por supuesto, un uso adecuado de nuestras herramientas digitales –no todo es el recurso a Wikipedia-. De ahí, veremos, la importante labor del docente en orientar al alumno en ese proceso selectivo de la información.

2. LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO. BINOMIO PROFESOR/ALUMNO/A

El uso de las nuevas tecnologías ayuda y permite apostar por un aprendizaje permanente, actualizado y adaptado a la realidad social actual.

La educación ha de generarse en cualquier momento. El aula no es el espacio exclusivo para la distribución y adquisición de conocimiento, sino que las nuevas tecnologías permiten un aprovechamiento mayor y una asimetría educativa. La educación no está solo centrada en la motivación del docente por enseñar, sino en motivar al alumno para aprender.

Se permite que el alumno pueda ajustar las propuestas de enseñanza a sus propias necesidades, se facilita el trabajo autónomo y la comprensibilidad de la materia.

El alumno deja de ser un consumidor pasivo de contenidos, para asumir un papel o rol activo, un protagonismo dinámico en el que, se fomenta su participación, comentando, debatiendo y, principalmente, entendiendo la materia.

Por su parte, el docente trabaja por la adquisición de competencias propias que, le permiten incorporar el uso de la tecnología de la información y comunicación en los procesos de enseñanza, adaptándose a las necesidades de la sociedad actual.

Estamos ante una nueva forma de aprendizaje, en la que se pueden promover experiencias innovadoras en el aprendizaje-enseñanza, apoyándose en las TIC.

Estamos ante una enseñanza presencial con competencias tecnológicas, no ante una enseñanza virtual o aulas exclusivamente virtuales.

Al igual que, las Universidades y el profesorado y alumnos/as han sido capaces de adaptarse a los cambios de organización en la enseñanza universitaria en el EEES, también ha sabido adaptarse a un modelo educativo donde el uso de la tecnología es un recurso ya necesario.

Como hemos señalado, el profesorado universitario es consciente de la interacción entre lo que representa la comunidad educativa y su desarrollo y la sociedad del

conocimiento. Asimismo, la importancia que, representa un proceso formativo continuo en el conocimiento de los nuevos recursos tecnológicos; de ahí, la oferta al personal docente de cursos de formación permanente que, la propia Universidad Complutense pone a su disposición.

Aunque, las TIC responden a una infraestructura tecnológica a disposición del docente y en apoyo del proceso educativo, no supone con ello la sustitución del modelo tradicional y definitorio que, es el presencial.

No se trata solo de potenciar la adquisición de conocimientos como se está haciendo, de la mejor manera posible, sino que se pretende que con apoyo de las TIC no sólo lleguen a todo el alumnado en la misma dimensión, sino de favorecer su conversión a un participante activo en su formación.

Resulta difícil, pero tenemos que buscar el justo equilibrio entre lo que representa el aula convencional con sus virtudes, desafíos o defectos y al abanico de posibilidades que ofrece la tecnología, sin que la cuestión sea que, uno sustituido por el otro, sino que respetando lo que representa y constituye la esencia del proceso formativo en la Universidad Complutense, se complemente y se enriquezca con el amplio abanico de posibilidades que, ofrecen las TIC.

La clave está no tanto en que la tecnología lo sustituya todo, hasta el profesor, sino que lo que se haga con ella, sea simple y llanamente facilitar la formación y el conocimiento del alumno. En mi opinión, no por ser la Universidad más tecnológica y robotizada significa ser la mejor, sino que sin perder lo que siempre ha sido la docencia en la Universidad Complutense de formación académica en conocimientos y habilidades, se combine, formando una interacción perfecta con la tecnología. Por poner un ejemplo, en mi condición de estudiante, asistiría a la clase presencial del profesor Severo Ochoa o de Ramón y Cajal, siendo estudiante de Medicina, o si fuera de Derecho a una clase del profesor García de Enterría, de Federico de Castro, y no la sustituiría por una simple formación tecnológica virtual; si bien, no dejaría de participar de los recursos digitales que esos mismos profesores ponen a mi disposición

El conocimiento en la enseñanza superior se ha de enfocar al empleo de herramientas digitales y habilidades en un entorno educativo presencial y, en algunos casos, si la propia asignatura lo permite y demanda, semipresencial.

Aunque, el alumno es participe de la generación de la sociedad de información y del conocimiento tecnológico, en su proceso formativo requiere de una necesaria “tutela”, “guía” en su proceso educativo que, solo lo proporciona el contacto presencial en el aula del profesor/alumno/a. Además está comprobado que, si ya la atención en determinado momento se diluye en el aula presencial, resulta por así decirlo más exponencial “una posible distracción” en el aula virtual.

En este contexto, el campus virtual que la Universidad Complutense pone a disposición del profesor y del alumnado como herramienta virtual, representa un recurso indispensable para el desarrollo educativo: además de posibilitar el que se cuelguen documentos –apuntes, prácticas u otros documentos necesarios (normas, sentencias)-, del acceso al correo electrónico, foros, chats, ofrece un espacio de trabajo colaborativo permanente. Es una pieza más en el desarrollo educativo tecnológico, y combinable con otros recursos –sesiones grabadas de alguna materia de interés-, por ejemplo.

También las tutorías virtuales – vía team o correo electrónico- en combinación con las presenciales permiten esa interacción tan necesaria profesor/alumno/a.

3. MI EXPERIENCIA DOCENTE EN GRADO EN DERECHO: LA ASIGNATURA DE DERECHO CIVIL.

Como hemos, el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia se ha visto incrementado en los últimos cursos académicos y, especialmente, impulsada por la crisis sanitaria del Covid-19. Si bien, en mi caso, ha sido desde hace mucho tiempo un recurso esencial en el desarrollo de la docencia de Derecho Civil que, imparto en la Facultad de Derecho asignatura de Derecho Civil.

Principalmente, este desarrollo digital de contenidos está basado en la impartición de clases magistrales, que tienen su base en lo que se conoce como método Harvard. Consiste en utilizar la plataforma del campus virtual para colgar todo el temario teórico y práctico y otros documentos de interés para el estudio. En relación con el temario teórico los temas que, conforman el programa de la asignatura, se acompañan, además de resúmenes y esquemas de cada uno de ellos –en presentaciones *power point* y en modelo tradicional-.

Esto permite al alumno tener, por un lado, un acceso al temario con antelación suficiente a lo que supone la impartición de la clase; y, por otro, un conocimiento amplio de los temas que, van desde un ámbito genérico a uno más particularizado. El profesor/a permite al alumno/a poder llevar a cabo un estudio y análisis previo de la materia y, asimismo, posibilita que aquél lleve a cabo en cada día de clase, lo que se conoce como clase magistral. Se permite en la cada clase resolver dudas, plantear casos y se pueda también ofrecer una visión práctica del tema –combinable con la teórica-, con la aportación de sentencias, o de noticias de interés que, respondan a la realidad social de cada momento y con ello el alumno/a tiene un mejor conocimiento y comprensibilidad real de la misma. Se le facilita el estudio con esa triple aportación de material y, permite al profesor/a interactuar con el alumnado y facilitar la atención del mismo que, a veces, se ve perjudicada por la propia toma automática de apuntes.

Ciertamente, la dinámica que, ofrece el campus virtual permite no sólo la aportación de material en la forma indicada, sino que facilita una impartición del temario de la asignatura en tiempo y forma. Asimismo, permite una óptima asignación de recursos, al posibilitar una adecuada redistribución del tiempo.

El uso de las nuevas tecnologías y el acceso digital al temario –como un e-book de la asignatura- posibilita un conocimiento *ex ante* de la materia por el alumno/a, lo que conlleva una participación activa en su conocimiento, pues, en la clase el profesor además de aclarar conceptos, dudas y acercar la asignatura a la realidad actual, exige un esfuerzo por el alumno no solo de conocimiento previo, sino de su demostración en clase, mediante sus aportaciones a casos o problemáticas planteadas por el profesor y de completar sus posibles carencias y, falta de entendimiento en determinados aspectos. No se trata de repetir la lección en clase, de cuyo contenido se dispone, sino de facilitar el estudio, obligando al alumno a participar e interactuar con el profesor y con otros alumnos/as en clase. De forma que, cuando se culmina la clase, el alumno/as tenga un conocimiento no solo de la materia, sino que entienda y conozca su operatividad en una aplicación teórico-práctica.

Este tipo de enseñanza, como hemos indicado, permite un aprovechamiento de las horas de clase para otras actividades, como fomentar debates, operando sobre temas de actualidad. El acceso a la jurisprudencia y, la discusión sobre si tal doctrina jurisprudencial u otra, es o no la adecuada al caso concreto, además de poner de manifiesto que, el derecho tiene una aplicación práctica real. Por supuesto, la sentencia a comentar o debatir en clase, se proporciona previamente al alumno.

Además, se permite al alumno/a el empleo de la lógica y no sólo de la memoria en el estudio. Comprender una materia supone conocerla a fondo lo que facilita el estudio, además, de una formación continua. No resulta una adecuada formación, estudiar todo de

memoria y en el último momento. Por supuesto, el entender la materia permite su implementación práctica.

Asimismo, desde mi experiencia y así lo hago en clase, es intentar hacer comprender al alumno/as que, las asignaturas del Grado en Derecho no son asignaturas estanco, sin relación entre ellas; al contrario, resulta imposible realizar una demanda sin conocer la parte sustantiva, pero también la procesal –procedimientos, plazos de interposición, recursos-.

Con esta forma de enseñanza, en cada clase se fomenta el conocimiento transversal de la materia y la necesaria visión de conjunto del Grado y de la materia que, lo compone, sin que ello, suponga interferir en los conocimientos que, los profesores de otras asignaturas correlacionadas con las que imparto, procedan a impartir (una experiencia similar ha sido puesta en práctica a través de un proyecto de innovación docente con cierto éxito por VILLAR FUENTES I.Mª y BLANDINO GRARRIDO Mª.A., “Teoría, práctica y transversabilidad en la enseñanza del derecho de familia”, *FECIES 2013*, 436-441).

Por otra parte, este sistema posibilita una actualización continua del temario, teniendo en cuenta que nuestra materia es objeto de continuos cambios materiales, esencialmente por la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los cambios legislativos consecuencia de nuevos Decretos Leyes o Leyes –estatales, autonómicas-. Ello con el objetivo de proporcionar al alumnado contenidos innovadores y actualizados.

E, igualmente, con el uso de las nuevas tecnologías se facilita la realización de las prácticas y en ese deber continuo de ofrecer una visión de la materia más cercana a la realidad y al caso concreto en particular.

Ahora bien, hemos mencionado, en líneas precedentes la importancia de las herramientas o recursos digitales disponibles por la Universidad Complutense a su alumnado; en nuestro caso, desde la propia Biblioteca. Pues bien, este sistema que, podemos decir, nos permite optimizar recursos, permite al profesor orientar al alumno/a en la utilización de dichos recursos. Aunque su experiencia en redes sociales, en el acceso a webs les presume unas competencias digitales, sin embargo, cuando se enfrentan al acceso a una base de datos o a una web institucional en la búsqueda de información, transmiten su agobio y desconocimiento. De ahí, la labor de guía del profesor. Asimismo, esa facilidad de acceso a internet y a toda la información que proporciona, exige que, el profesor, de nuevo, “tutorice” al alumnos/as en el acceso a la información, y les oriente en la selección de la misma y en su calidad. No es la primera vez que, se ha accedido a internet para obtener información sobre una institución, y resulta que, el trabajo se ha realizado aplicando la normativa de oro país en donde también se regula.

El alumno/a agradece esta ayuda virtual en el acceso a los recursos o herramientas digitales, pues, además, de vencer el miedo a su uso, les permite realizar su trabajo práctico con un uso óptimo de las mismas. Además, son herramientas o recursos digitales que, van a utilizar, quieran o no, en su desarrollo profesional, o como investigador, si deciden optar por la carrera docente e investigadora.

En fin, la operatividad del uso de otras tecnologías en la difusión del conocimiento permite tanto la impartición de los conocimientos que, forman parte del temario de la asignatura, como la posibilidad de otras actuaciones docentes necesarias y enriquecedoras para la formación del alumno/a.

En esencia, resulta conveniente que, los/as alumnos/as familiarizarse con las nuevas tecnologías en su aprendizaje y valorar su importancia. Pues, estamos ante una realidad inamovible que, las nuevas tecnologías son ya una parte esencial de nuestras vidas, estudio y ejercicio profesional o investigador.

Con este sistema docente pretendemos encontrar el justo equilibrio entre la importancia del aula convencional -presencialidad en clase- con el abanico de posibilidades que, ofrecen las nuevas tecnologías en el desarrollo del temario de la asignatura.

En todo caso, siempre ánimo al alumno a su asistencia y participación en clase. Les recuerdo que la universidad Complutense no es una universidad a distancia y el hecho de facilitarles el temario y, otros recursos docentes, no significa que, pueden prescindir de su presencia en clase, pues, éste representa el complemento necesario para el conocimiento de la asignatura y por ende, su formación. No se duda que, con ello se facilita su participación activa *ex ante* y durante la clase y la interacción con el profesor y con otros compañeros/as. Esa participación *ex ante* que, puede parecer poco atractiva, en un primer momento, al alumno por exigir cierto esfuerzo, se puede convertir en lo contrario, tras experimentar las “bondades” que le ofrece esa participación activa en la comprensión y estudio de la materia.

El que opta por no asistir y estudiar la materia que, tiene colgada en el campus virtual únicamente unos días antes del examen, no sólo le perjudica en su conocimiento sino también en su formación y acceso al mercado laboral, al perder la esencia de la presencialidad como vehículo del conocimiento. De hecho, los alumnos/as han agradecido la apuesta de la Universidad Complutense por la semipresencialidad en tiempos de pandemia, pues, son conscientes en el fondo de la importancia del carácter presencial de las asignaturas para su formación y lo que les aporta en su conocimiento de la asignatura.

Poner de manifiesto mi experiencia y la importancia y necesidad que, en mi opinión, tienen el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de mi docencia y en el aprendizaje y conocimientos del alumnos/a no sólo ha sido por responder a “la nueva normalidad” derivada de la crisis sanitaria, sino porque ya desde hace tiempo ha representado para mí una exigencia que, hay que fomentar y mantener y, valga la redundancia, normalizar en la impartición de la docencia. Es por ello, por lo que me ha animado a presentar esta comunicación. Además, actúo y opero con una materia en constantes cambios y evolución desde los diversos campos de actuación ya descritos –jurisprudenciales y legislativos-. De hecho, una nueva reforma ya aprobada recientemente en nuestro Parlamento nacional supone la modificación de unos 200 artículos del Código Civil y de diversas normas, con la trascendencia y revolución que ello va a suponer en distintos ámbitos y sectores de la sociedad y, las críticas o los halagos que, se van a derivar de su aprobación durante un tiempo y, por ende, los debates que, va a generar que, me temo, no van a ser pocos.

4. BIBLIOGRAFÍA.

GALLAR PÉREZ Y., RODRÍGUEZ ZALZIVAR I., BARRIOS QUEIPO E.A., “La mediación con las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje de la Educación Superior, *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, vol. 6, N^o. Extra 6, 2015, 1186-1195.

GARCÍA QUINTANILLA M., GONZÁLEZ MARTÍNEZ L., “Representación sobre el uso de las TIC en la enseñanza superior”, *FECIES 2013. Foro Internacional sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior*, coord. María Teresa Ramiro Sánchez, Tamara Ramiro Sánchez, María Paz Bermúdez Sánchez, 2014, 1530-1535.

OJEDA PEÉREZ R.M., “Enseñanza de la historia en la educación superior a través de las TIC”, *Revista de la Universidad de Le Salle*, núm. 75, 2018, 105-127.

PERE MARQUÉS GRAELLS, “Impacto de las TIC en la enseñanza universitaria”, Departamento de Pedagogía Aplicada. Facultad de Educación, UAB, 1-15.

PRENDES ESPINOSA MARÍA P., “Innovación docente apoyada en TIC en la enseñanza superior”, *Claves para la investigación e innovación y calidad educativas: la integración de las tecnologías de la información y la comunicación y la interculturalidad en las aulas*, coord. Rosabel Roig Vila, Massimilino Fiorucci 2010, 311-328.

SALINAS J., “Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria”, *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, vol. 1º, núm. 1º, noviembre 2004, 1-16.

VILLAR FUENTES I.Mª Y BLANDINO GARRIDO Mª.A., “Teoría, práctica y transversalidad en la enseñanza del Derecho de Familia”, *FECIES 2013: Foro Internacional sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior*, coord. María Teresa Ramiro Sánchez, Tamara Ramiro Sánchez, María Paz Bermúdez Sánchez, 2014, 436-441.